



POLITÉCNICA

Resolución de 13 de mayo de 2008 de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra tribunal correspondiente, a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Auxiliares Administrativos de esta Universidad, por el sistema general de acceso libre, convocadas por Resolución de 6 de julio de 2007 (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 8 de agosto de 2007; Boletín Oficial del Estado del 18 de septiembre), modificada por Resolución de 26 de octubre de 2007 (Boletín Oficial del Estado de 6 de diciembre de 2007), modificada por Resolución de 20 de febrero de 2008 (Boletín Oficial del Estado de 6 de marzo de 2008).

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y con la base 1.2 de la Resolución de 6 de julio de 2007 (Boletín Oficial del Estado de 18 de septiembre de 2007), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Auxiliares Administrativos, Subgrupo C2, de la Universidad Politécnica de Madrid, por el sistema general de acceso libre.

ESTE RECTORADO, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y de aspirantes excluidos a las citadas pruebas que figuran como anexo I, II, III y IV de esta Resolución. Las citadas listas se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid, calle Ramiro de Maeztu, 7, así como en la página web de la Universidad (www.upm.es).

Segundo.- Los aspirantes que figuren excluidos y los omitidos dispondrán en su caso, de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución para subsanar los defectos que hubieran dado lugar a su exclusión u omisión de la lista. Una vez transcurrido el citado plazo y de conformidad con lo señalado en la base 4.2 de la convocatoria se hará pública en el tablón de anuncios de la Universidad y en la página web (www.upm.es) Resolución por la que se eleven a definitivas las listas provisionales.



POLITÉCNICA

Tercero.- Nombrar el tribunal calificador del proceso selectivo, que figura como anexo V de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rectorado o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común .

Madrid, 13 de mayo de 2008

EL RECTOR,

Fdo.: Javier Uceda Antolín

Sr. Gerente de la Universidad Politécnica de Madrid